



Demandan discusión sobre la Ley Minera

Ofrecen diálogo con legisladores para fortalecer cadenas productivas

REFORMA /STAFF

Luego de la votación en fast track para realizar reformas a la Ley Minera por parte de la Cámara de Diputados, organismos empresariales del sector demandaron discutir los cambios a la ley antes de que se vote en el Senado de la República.

La Asociación de Ingenieros de Minas, Metalurgistas y Geólogos de México (AIMMGM) expuso que el Senado debe convocar a un Parlamento Abierto con todos los actores del sector minero.

“El Senado de la República debe convocar a un parlamento abierto y dar el tiempo necesario para realizar un análisis riguroso y una discusión legislativa amplia, incluyente e informada, con la participación de todos los actores involucrados”, sostuvo.

Ayer por la madrugada, con 290 votos a favor, 186 en contra y una abstención, diputados de Morena y Movimiento Ciudadano aprobaron en lo general modificaciones a las leyes Minera, de Aguas Nacionales, del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y la General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Las modificaciones presentadas por Morena —que no corresponden a las presentadas por el Presidente Andrés Manuel López Obrador— destacan la reducción de los tiempos de concesio-

El madrugute

- Reduce a 30 años concesiones mineras.
- Considera cancelar concesiones por desequilibrio ecológico.
- Plantea recuperar rectoría del Estado sobre recursos del subsuelo.
- Condiciona concesiones a disponibilidad hídrica.
- Obliga a uso eficiente y reuso de agua.

Con 290 votos a favor, 186 en contra y una abstención, diputados de Morena y MC aprobaron en lo general modificaciones a la Ley Minera. Esto cambia:



Cámara de Diputados

nes mineras. Ahora estas se darán en un plazo de 30 años con una sola prórroga de 25 años.

La iniciativa presentada por el Presidente sostenía que las concesiones mineras tuvieran una durabilidad de 15 años con una sola prórroga; mientras que la ley actualmente establece un periodo de 50 años de durabilidad extendido hasta por 100 años totales.

También se establecieron modificaciones en los artículos 10 y 10 bis, en el que se deja en manos del Servicio Geológico Mexicano la condición monopólica de la exploración, desplazando la participación del sector empresarial.

Entre las propuestas también se destaca la recuperación de la rectoría por parte del Gobierno Federal sobre los recursos minerales e hídricos que se encuentren al interior de los proyectos mineros, y que estos queden a dominio del Estado.

En una breve postura, la Cámara Minera de Méxi-

Asociación de Ingenieros de Minas, Metalurgistas y Geólogos de México (AIMMGM)

■ (En) la reforma votada en fast track prevalecen temas relativos a la exploración, pago de contraprestaciones y restricciones que impactarían a la industria que genera el 2.5 del PIB y más de 400 mil empleos directos”.

co (Camimex) reconoció el diálogo abierto con el Gobierno Federal y grupos parlamentarios para discutir el proyecto legislativo, posición que también reconoció la Asociación.

La Confederación de Cámaras Industriales (Concamin) aseguró que la reforma a la Ley Minera aprobada en la Cámara de Diputados supone “riesgos críticos” que pueden impactar a 70 cadenas productivas del País.

“En la Concamin advertimos respetuosamente algunos riesgos críticos para la continuidad operativa de la industria de México que habrán de solventarse en es-

ta etapa legislativa (Senado)”, aseveró.

El organismo empresarial reconoció los espacios de diálogo que se han abierto con las autoridades mexicanas, al tiempo que exhortaron a que esta colaboración continúe.

“Nos comprometemos a sumar por México al diálogo respetuoso y participativo con las y los legisladores para fortalecer la propuesta de reforma minera, sin descuidar los impactos que esta puede tener en los más de 70 cadenas productivas de nuestro País”, advirtieron los organismos empresariales del sector minero.